

NUEVA ETAPA

Al iniciar esta tercera etapa de nuestra publicación, sin nombre, creemos necesario urgir sobre la necesidad, cada vez más acuciante de la formación de un auténtico criterio, no falseado, sobre puntos vitales, que hoy son palpitantes en nuestro pueblo, y cuyo falseamiento puede acarrearle una funesta y peligrosa desviación.

Es palpitante actualmente en nuestro pueblo el tema de la inmigración. Gentos de los diversos pueblos de España, en su legítima lucha por la existencia, y con deseo y ansia legítimos de perfección y elevación de clase, van llegando a nuestro país en número cada vez creciente, creando graves conflictos en él.

¿Qué criterios existen sobre este punto? ¿Que derechos tiene el inmigrante? ¿Que obligaciones el indígena? ¿Qué obligaciones, a su vez, el inmigrante? ¿Qué derechos el indígena?

Un criterio sano y auténtico nos es necesario para dar una adecuada y perfecta solución al problema, de tal manera que la inmigración solucione los problemas del emigrante y no los cree al país que lo acoge.

Tema palpitante es también el de las relaciones de la Iglesia y el Estado.

Estado confesional? ¿Estado aconfesional con relaciones jurídicas permanentes? ¿O transitorias? ¿Total y absoluta separación de Iglesia y Estado, sea cual fuere ésta, católica, ortodoxa o protestante? ¿Coexistencia pacífica?

La adecuada solución de este problema dará luz y claridad a otros problemas, que son vitales y urgentes, como el de la enseñanza ¿confesional o aconfesional? ¿nacionalizada en su totalidad o en manos de iniciativa privada con apoyo del Estado?

El problema del matrimonio: ¿reconocido únicamente el civil? ¿o únicamente el canónico? ¿o ambos con determinadas condiciones?

¿Qué criterios existen sobre estos puntos? Urge tenerlo sano y auténtico, porque la desviación en estos puntos, dada su actualidad, puede ser en nuestro país de graves y peligrosas consecuencias.

Pero el problema más palpitante y de más de trascendencia para nosotros y cuya aclaración serviría de luz y claridad para todos los demás, opinamos, ser el tema de cuál sea el concepto auténtico y verdadero del espíritu cristiano.

Hoy para muchos está en la sumisión a la Jerarquía. Y cuanto más difícil sea ésta sumisión, tanto más perfecto será el cristiano.

¿Puede admitirse esto?

Opinamos ser de sumo interés el cotejar la mente de J.C. con la mentalidad actual. Un cuadro comparativo en que apareciera por un lado los valores morales en su justo precio, tal y como los apreciaba y estimaba J.C. y tal y como los aprecia el mundo actual, sería de sumo provecho para comprender debidamente la esencia del cristianismo.

Si en esta tercera parte o etapa de nuestra hoja, conseguimos dar algo de luz y orientación sobre estos temas y formar criterio sobre ellos, nos daremos por muy satisfechos.

Pedimos a nuestros lectores nos indiquen nuevos temas, sobre los que creemos ser de sumo interés tener un criterio sano.

Y...urgimos colaboración: informándonos de hechos, de actuaciones que necesitan un comentario, artículos etc. Están abiertas las puertas para toda colaboración.

oooooooooooooooooooooooooooooooooooo

Leemos en Ecclesia de Madrid un artículo de Cipriano Calderón del día 8-II-64 pag. 23:

"El Santo Padre quiere realizar profundas transformaciones en las cosas no sustanciales de la Iglesia y quizá, por lo que respecta a algunos sectores, todavía no sabe o no ha decidido cómo ni en que momento oportuno. Pero las cosas están ya dichas desde la más alta Catedral; están planeadas en sus líneas generales y algunas empiezan a entrar en vías de actuación".

Efectivamente: ha suprimido los fusiles de los guardias palatinos.

ha suprimido los patriarcados latinos de Constantinopla, Alejandría y Antioquia, reconociendo como únicos patriarcas de estas ciudades a los orientales.

se nos ha ido, por primera vez en la historia de la Iglesia, peregrino a Tierra Santa, y ha convivido con el Patriarca Atenagoras.

Hay un ambiente de paz, de unión con las Iglesias separadas; se busca lo pastoral. La Iglesia, evitando, todo lo posible, el dogmatizar, el fustigar, trata de dialogar, de atraer y de ser padre.

Pero... ¡sí! existe una grave dificultad: quisiéramos que esta norma se aplicara en las últimas ramificaciones de la Iglesia.

Esta es una de las graves acusaciones contra la Iglesia: a una doctrina perfecta, no responde la ejecución y puesta en práctica de sus principios.

Hoy mismo vive Guipuzcoa en un ambiente de terror espiritual. El pueblo guipuzcoano ha sentido con sorpresa y disgusto la noticia del "entreicho", que ha recaído sobre la nueva Parroquia de Trinchero.

Los que conocen debidamente los hechos, critican la sanción con indignación; los que los desconocen, la comentan con sorpresa. Es incomprensible que un obispo cierre iglesias.

Para el que profundiza las cosas, es inquisitorial y del medioevo. Abre surcos. Que es capaz de hacerlo una vez, lo hará de nuevo. Y... la próxima vez, se dice, podemos ser nosotros las víctimas. Es la política del terror religioso.

Hay más: se habla y se comenta estos días un nuevo escrito dictado por el clero vasco al Concilio. La Prensa extranjera lo comenta profusamente.

Se dice en el pueblo que una nota dura, fuerte, amenazante de los obispos de las cuatro diócesis vascas ha enmudecido y aterrorizado a los sacerdotes.

La nota episcopal, se dice, exige la delación del compañero poseedor de alguna copia. Y se les amenaza con graves sanciones, caso de que callen o hablen del escrito con compañeros sacerdotes o con laicos.

Es la política del terror.

El terror abre surcos en los corazones y aleja a los hombres, unos de otros.

Y cuando el terror es religioso se apodera de la propia conciencia, y deshumaniza al hombre en toda su integridad. Este terror religioso no sólo exige la realización del acto, sino que exige la convicción interna. El superior nunca se equivoca. Lo blanco se convierte en negro, si el superior así lo afirma.

Es el auténtico lavado de cerebro.

Pero la naturaleza humana termina comprendiendo que la conciencia es inviolable, y que un grave abuso se está cometiendo.

El surco que entonces se abre en el corazón del hombre es infranqueable y es, casi seguro que su inteligencia se cierra entonces a toda religión.

Los caminos y métodos de cristianización deben ser conformes con la naturaleza humana. La esencia del hombre es indestructible. Lo reconoce el mismo J.C.: "no he venido a destruir, sino a perfeccionar".

La cristianización del hombre debe realizarse de acuerdo con su razón, su inteligencia y facultad de elegir libremente, que son indestructibles.

(sigue en la pag. siguiente)

(sigue de la pag. 2)

Pag. 3

La verdad debe ser criterio de razon.

La evidencia norma segura en el razonar.

El bien debe ser criterio de accion.

La sinceridad, la lealtad y la fidelidad son cualidades indispensables.

El error en la busqueda de la verdad es propio de la naturaleza humana, dada su limitación.

La rectificacion del error, incluso en el superior, es un honor. La humildad requerida para ello, engrandece a quien tiene el caracter suficiente de humillarse.

La norma de accion es la convicción según la conciencia de cada uno, aunque ésta sea errónea, y nunca la imposición violenta.

El juzgar las acciones humanas sin la adecuada información es signo de ligereza, o...de maldad. El emitir un juicio condenatorio sin que el reo sea escuchado no es razonable ni cristiano.

¡Cuántas veces hemos escuchado "el superior nunca se equivoca". "el que obedece acierta", "el obispo nunca rectifica"!

Estas no son normas cristianas. No es esto lo que nos está enseñando Paulo VI, ni Juan XXIII, ni el Concilio. Ni es ésta la orientación actual de la Iglesia.

Este criterio debe ser aplicado en todas las ramificaciones de la Iglesia. Nuestras diócesis vascas deben seguir el ejemplo de Paulo VI, peregrino en tierra santa y dialogando con Atenágoras, y dispuesto a pedir perdón y a rectificar en lo que sea necesario.

Mientras tanto en nuestro país: amenazas de suspensión, entredichos; el sacerdote que juzga al sacerdote sin la debida información; el magister dixit, único criterio de razón, aunque afirma que lo blanco es negro; el maestro nunca rectifica. No opinó así D. Mateo Mujica, cuando escribió su "Imperativos de conciencia"; nunca estuvo tan grande D. Mateo;

¡que grave peligro corre la fe de nuestro pueblo, si no sabemos rectificar a tiempo!

oo

INFORMATIONS CATHOLIQUES INTERNATIONALES. N. 209 - 1er Février 1964. pag. 9

"Cuatro obispos han entregado en Roma el último documento de los sacerdotes vascos"

"Habíamos indicado (cf. I.C.I. n.º 203) que un documento redactado por sacerdotes vascos y de contenido similar a la de los laicos, que nosotros habíamos analizado, había sido entregado a las autoridades del Concilio durante la segunda sesión.

"Lo fundamental de este documento ha sido publicado ultimamente por las agencias católicas,

"concretamente por la agencia A.C.W.C. americana y la agencia A.I.C.A. del episcopado argentino. El documento publicado por estas agencias concreta que este documento ha sido entregado

"do en el Concilio y en la Secretaría de Estado, por cuatro obispos misioneros vascos, sin jurisdicción en España, pero que dos de ellos viven en este país: Mons. Larrañaga Lasa, obispo

"de expulsado de Ping-liang (China) y que vive en Fuenterrabía (Guipúzcoa) y Mons. Olano y

"Urtiaga, obispo titular de Lugin, residente en S. Sebastián. Los otros dos son obispos de la

"América Latina: Mons. Elorza Legaristi, prelado nullius de Moyobamba en Perú y Mons. Anasagasti, vicario apostólico de El Beni, en Bolivia..

"Recordamos que este documento firmado por más de 400 sacerdotes, denuncia el anticlericalismo

"no proveniente del matrimonio de la Iglesia y el Estado en España; protesta contra el régimen

"totalitario del país; del modo de elección de los obispos; la ausencia de socialismo

"libre y las diversas violaciones de los derechos de las minorías y de las personas".

oo

Noticias:

Los sacerdotes D. Juan Martín Arriecibita, parroco de Beunza (Navarra) y D. Mareclino Garde, parroco de Ripodas han sido sancionados por el Vicario General de Pamplona y Gobernador eclesiástico de la diócesis en ausencia del Obispo, con la pena de confinamiento dentro del territorio de su jurisdicción parroquial.

Se les acusa de haber intervenido en la recogida de firmas del último documento. Han elevado recurso a Roma. Dicho recurso es en suspensivo, es decir, queda sin efecto la sanción, mientras Roma contesta.

Querido amigo:

Me envías una supuesta nota de un supuesto obispo dirigida a sus sacerdotes, y me ruegas te aclare algunas dudas. He aquí mi contestación:

Creo que en esta supuesta comunicación hay una serie de inexactitudes o deficiencias, que desvirtúan su contenido.

- 1/ No indica a quién va dirigida la carta, ni siquiera consta por los datos, que a porta, de que carta se trata. Es absolutamente necesario el conocimiento de estos datos, para saber si realmente se trata de la carta a la que él se refiere, y a quién va dirigida. Porque
 - a) si la carta a la que él se refiere no es la misma exactamente que la que escriben los sacerdotes, no hay lugar al caso.
 - b) si la carta va dirigida a la Santa Sede en forma de información, tampoco hay caso, porque todo cuanto indica a continuación el Obispo se basa en que la carta es injuriosa a la Jerarquía, por los cañones que cita.

Ahora bien injuria en su sentido amplio implica una violación de la justicia en su sentido más estricto: "el delito por el cual con dolo malo se aporta una contumelia a otra persona". Cuando una persona informa a un Superior legítimo y de modo legítimo, guardando el secreto debido, no puede existir esta contumelia. Ni siquiera existe una injuria en sentido amplio, porque el que informa por medios legítimos al Superior legítimo, no comete una injusticia.

Por lo tanto, el escrito falla por su base, porque parte de un supuesto que no existe, es decir, de la injuria.

Como indica la noción, que hemos dado de la injuria, ésta tiene que hacerse con dolo malo, o como se dice más claramente, con intención de injuriar. Ahora bien, en este escrito informativo a la Santa Sede no ha habido ningún ánimo o intención de injuriar, sino solamente de informar a la Santa Sede y al Concilio de unos hechos que al juicio de estos sacerdotes existen en España, y de los motivos que a su juicio producen estos hechos. Si en esto algunos Obispos aparecen como culpables, ellos no han buscado acusar a nadie, sino solamente poner en conocimiento de la Santa Sede los hechos con sus motivos, para que la Santa Sede y el Concilio mire por la libertad de la Iglesia en España.

Por este segundo argumento deducimos también que la acusación del Obispo carece de fundamento.

2/ Nos llama la atención sobremanera que el Obispo haga incapió en el problema que este informe le produce a él personalmente.

Creemos que son asuntos demasiado graves y trascendentes para buscar una solución ignorándolos o no queriendo saberlos, para evitar problemas personales. Tal vez esta actitud personalista del Obispo, sea una confirmación de algunas afirmaciones del escrito, en que se indica la poca valentía de la jerarquía ante ciertas actitudes del Gobierno. No quieren tener problemas personales.

No creemos que los sacerdotes, ni los fieles, tengan obligación alguna de prevenir al Obispo de lo que van a informar a la Santa Sede y al Concilio. El libre acceso y la libre comunicación con la Santa Sede, ha sido siempre un derecho celosamente salvaguardado y exigido por la Santa Sede. Y ciertamente tiene que ser así, porque si cualquier informe desfavorable de un Obispo fuera injurioso para él, y por lo mismo condenable con penas canónicas, la Santa Sede nunca podría saber las conductas poco dignas o inconvenientes de los Obispos, en el aspecto moral o en su gobierno.

3/ Por eso nos parece exorbitante la conducta del Obispo de cominar con amenazas de penas al firmar y el hablar de este documento informe a la Santa Sede.

Y por ello nos parecen sin valor alguno estas penas. Si el Obispo se refiere a otro documento o informe, tiene que manifestarlo claramente. Porque de lo contrario no pueden ser-

(sigue en la página siguiente)

Leemos en el Boletín de las Diócesis de Pamplona y Tudela de Noviembre de 1963:

"Dije en mi anterior comunicación pastoral que el Concilio es una campana de OXIGENO, donde se purifica la sangre y se fortalece la vida.....

"Hoy sigo influido por ese mismo ambiente.....

"Se han dicho tantas cosas buenas de la Colegialidad de los Obispos.....

"San Ignacio de Antioquia..... escribió hermosas cartas,dejando testimonio de su doctrina,aprendida directamente de los apóstoles,especialmente de S.Pedro,doctrina de sumisión y perfecta unión de todos los fieles con su Obispo....

"Doctrina que se pretende corroer en nuestros días,apoyandose en los principios liberales,difamando a la Jerarquía.....

"En esta era Conciliar conforta el ánimo esta doctrina,clara y precisa de S.Ignacio de Antioquia,no solo porq e sale al paso de los que rechazan clamoramente la sumisión y unión a los legítimos Pastores,sino también porque se enfrenta a aquellos que, a tono con las he regías modernas,intentan socavar esa sumisión y unión con los Prelados,para que se hundan éstos en el desprestigio general:intentos fundados en espantosos pretextos,que casi siempre se refieren a las relaciones de la Jerarquía con la autoridad civil.....

"En este clima que es el actual de España,no sólo se palpa la actuación concorde y provechosa de ambas potestades,sino que hasta la legislación concordatoria destaca con especial relieve,muy superior a los acuerdos concordatarios de épocas anteriores en España, y mucho mejor que los actualmente vigentes en otras naciones. El Concordato obliga a mutuas atenciones ajenas a todo servilismo,no pedidas,ni fundadas en la acepción de personas,sino ofrecidas respetuosamente a la autoridad eclesiástica; y ésta puede establecer relaciones,no sólo amigables y diplomáticas,sino hasta formalmente concordadas,que superen las mejores contemporáneas y las de tiempos pasados. Por ejemplo: en la elección de Obispos,España tiene un derecho de presentación,que no es más que un recuerdo del pasado privilegio y una práctica realidad de la libertad en el presente,dadas las condiciones en que ese derecho se ejercita.

"Que diferencia tan marcada con lo que se observa en ciertas naciones,que producen en nosotros entusiasmo con sus libertades y respetos a la Iglesia,donde hasta en el Parlamento son disueltos y rechazados a veces los candidatos propuestos por la Iglesia;.....

"Alegremonos de nuestra privilegiada situación, y pidamos al Señor que no se aparte su protección de nuestra Patria".....

"En estos días conciliares pienso mucho mas en las bendiciones de la Iglesia...ofreciendo a todos los navarros la especialísima de vuestro Arzobispo.

Roma 23 de Octubre de 1963

Enrique,Arzobispo....

Remitimos a nuestros lectores a nuestro número anterior (I.3.12) y les recordamos la lectura del trabajo de Javierre: ¿Jesucristo preguntando o pidiendo permiso a Herodes o Pilat: "¿me permites que escoja de apóstol a Simón?"

Copiamos también el JURAMENTO DE FIDELIDAD DE los Srs. Obispos;en España:

"Ante Dios y los Santos Evangelios,juro y prometo,como conviene a un Obispo,respeto y fidelidad al Estado español. Juro y prometo respetar y hacer que mi pueblo respete al Jefe del Estado Español y al Gobierno establecido según las leyes españolas. Juro y prometo,además, no tomar parte en ningún acuerdo ni asistir a ninguna reunión que pueda perjudicar al Estado español y al orden público y que haré observar a mi clero igual conducta. Preocupandome del bien e interés del Estado español,procuraré evitar todo mal que pudiera amenazarlo".

(De THEOLOGIAE MORALIS SUMMA de Regatillo-Zalba,1953. ' 1 II

Creemos que con esto sobran comentarios.

Pag. 156- 57)

LO QUE NO DICE LA PRENSA ESPAÑOLA

Más de quinientas personas se reunieron en la calle Ancha de Barcelona frente al Casal de Montserrat, círculo de los "scouts" católicos, dependientes de la Abadía benedictina del mismo nombre, para cantar el himno a la Virgen Moreneta.

El objeto de la manifestación era protestar contra el acto de vandalismo del que fué objeto el Casal, la mañana del domingo anterior, cuando unos desconocidos, asaltaron el círculo católico y dieron fuego a la biblioteca, como represalia por las declaraciones hechas a LE MONDE por el Abad de Montserrat.

Nos comunican de Barcelona, que una vez terminado el acto, un consiliario de los Scouts les dirigió la palabra a los congregados diciéndoles: "Hemos venido aquí a ver qué es lo que ha pasado y tratar de abrir un expediente judicial. Terminada nuestra gestión, volveremos todos a nuestras casas".

Terminado el acto, la manifestación se disolvió sin ningún incidente, después de haber lanzado gritos de "Viva Cataluña" y "Viva la libertad" y haber martilleado una y otra vez "Paz, paz, paz". (Le Monde. Madrid 24-12-63)

El Abad del Valle de los caídos ha replicado a las manifestaciones del Abad de Montserrat. La prensa española ha dado amplia cabida a las manifestaciones del Abad de Cuelmuros.

Lo que no ha dicho la prensa española es la CUOTA MENSUAL que el Estado totalitario derrama sobre la Abadía castellana y la asignación "per capita" de cada monje.

Tampoco faltó a la cita contra el Abad de Montserrat el inefable Sr. Ministro de INFORMACIÓN. Sostiene en EL ESPAÑOL que el Abad de Montserrat con sus manifestaciones "ha olvidado los deberes de justicia, de caridad y de prudencia".

Como siempre deja clavada la proposición sin probarla.

La proposición está hecha por un Ministro que, en cuanto tomó posesión de su cargo, (Julio 1962) prometió una LEY DE PRENSA para las navidades de aquel mismo año. Si no me engaña la memoria, vivimos en Enero de 1964 y todavía en el horizonte totalitario español, no se vislumbra como posibile la PROMETIDA LEY DE PRENSA.

Este ministro que acusa al Abad de INJUSTICIA es el mismo que ante el INFO fue elevado a él por los intelectuales españoles rogándole se abriera una ENCUESTA sobre las torturas a varios mineros asturianos por la policía española dirigida por el capitán M.C. y según las cuales "varios de entre ellos fueron castrados, lo que produjo la muerte de alguno de ellos" (Le Monde, Madrid 2-10-63) se ha NEGADO ROTUNDAMENTE A QUE SE abriera esa encuesta, confirmando con la NEGATIVA MINISTERIAL, la VERDAD de lo aseverado por los intelectuales.

Antes de dar lecciones al P. Abad, hubiera hecho mejor el Sr. Ministro en seguir los consejos de los señores Falangistas que en carta dirigida al Sr. Solís el 30 de Octubre y con ocasión de la carta de los intelectuales, le exigían se abriera la ENCUESTA y fueran castigados los culpables, fueran estos los torturadores o los difamadores de las fuerzas policiales... (Le Monde, Madrid 7 noviembre).

Esto señala la elemental JUSTICIA y Prudencia....

Pero todavía nuestro inefable Sr. Ministro comete mas gafes.

Afrentiendo contra el Abad de Montserrat dice que el Gobierno franquista ha otorgado nada menos que NUEVE AMNISTIAS durante estos años de su mando.

Bastaba Sr. Ministro UNA AMNISTIA con tal de que ésta hubiera sido conforme a las exigencias que el vocablo tiene en el derecho internacional.

¿Es de tan corta memoria el Sr. Ministro que no recuerde el dictamen que dió la Comisión de la Conferencia Europea en favor de la Amnistía y lo que en ella dijeron los juristas internacionales sobre las AMNISTIAS habidas en España?

Estos Srs. Miembros Juristas internacionales afirmaron:

"Los Miembros de la Delegación de la Conferencia pro Amnistía declaran entre otras cosas que después de varias entrevistas con representantes altamente calificados de los medios judiciales, políticos, universitarios y culturales, se ven obligados a constatar, que el Decreto de 12 de Octubre de 1961, NO CONSTITUYE DE NINGUNA DE LAS MANERAS UNA AMNISTIA EN EL SENTIDO EN QUE ES ENTENDIDA ESTA EN EL DERECHO COMÚN INTERNACIONAL".....

~~~~~